



# COMPañÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001  
EL CARMEN - MANABI



Sra. CPA  
Janeth Mendoza  
Una vez verificada la  
calidad de accionistas,  
sewase continua con la  
solicitudes

©

19-03-2012

DS  
(M) 19/03/2012

El Carmen, a 13 de Febrero del 2012.

Sr.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Presente.-

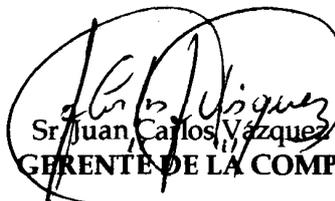
De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sr. Demetrio Fabián Chele Chilan	170638807-9	Sr. Holger Antonio Arauz Guadamu	130869101-1	1	1	0

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.

Atentamente;

  
Sr. Juan Carlos Vazquez Vera.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Av. Chone y Calle Ruminahui  
Telefax: (05) 2660-610 Cel: 094034371 (Presidente) - Cel: 080610237 (Gerente)  
E-mail:

El Carmen, a 10 de Febrero del 2012.

**COPIA**

Señor.

Juan Carlos Vázquez Vera.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

**Notaría Pública 2da - El Carmen**

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Demetrio Fabián Chele Chilan con cédula de ciudadanía número I70638807-9, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Holger Antonio Arauz Guadamu con número de cédula I30869I01-I.

**NOTA:** La Acción que transfiere el Sr. Demetrio Fabián Chele Chilan, a favor del Sr. Holger Antonio Arauz Guadamu, es la calificada en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Manabí, ingresada con el Vehículo Marca HYUNDAI, Tipo BUS, Año 1996, Placas RAD-592.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

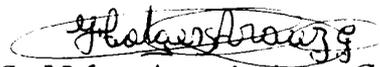
Atentamente;



Sr. Demetrio Fabián Chele Chilan.

C.C.N° I70638807-9

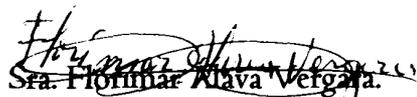
CEDENTE



Sr. Holger Antonio Arauz Guadamu.

C.C.N° I30869I01-I

CESIONARIO



Sra. Florimar Klava Vergara.

C.C.N° I70615573-4

CEDENTE

Recibido

10-Febrero-2012

17H00



NUMERO: 223

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes trece de febrero del dos mil doce, a las nueve horas veintisiete minutos, ante mí Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores DEMETRIO FABIAN CHELE CHILAN, portador de la cédula de ciudadanía número 170638807-9; FLORIMAR ALAVA VERGARA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170615573-4; y, HOLGER ANTONIO ARAUZ GUADAMU, portador de la cédula de ciudadanía número 130869101-1. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada uno por separado, expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie del presente Contrato de Cesión o Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
 EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR







# COMPañÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001  
EL CARMEN - MANABÍ



②

El Carmen, a 19 de Marzo del 2012.

Sra. CPA Janeth Mendoza  
Una vez verificada la  
calidad de accionistas,  
se va a continuar con la  
Solicitudes  
②

2012.03.19

PS (M) 19/03/2012

Sr.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Presente.-

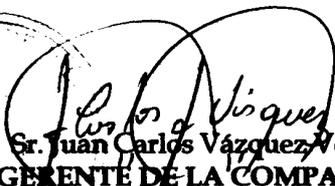
De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sra. Libia Benicia Mendoza Moreira	130211077-8	Srta. Gabriela Estefanía Mendoza Paladines	172380652-5	9	1	8

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.

Atentamente;

  
Sr. Juan Carlos Vázquez Vera.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

# COPIA

El Carmen, a 15 de Marzo del 2012.

Notaría Pública 2da - El Carmen

Señor.

Juan Carlos Vázquez Vera.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.

Ciudad.-

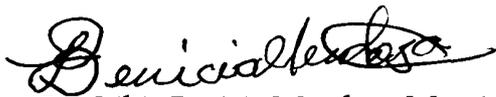
De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, la suscrita señora Libia Benicia Mendoza Moreira con cédula de ciudadanía número I30211077-8, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Nueve Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Srta. Gabriela Estefanía Mendoza Paladines con número de cédula I72380652-5, reservándome para sí las restantes Ocho Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Norteamericanos.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

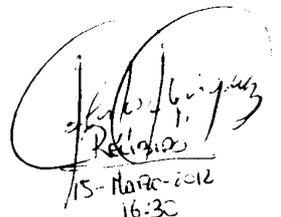
Atentamente;



Sra. Libia Benicia Mendoza Moreira.  
C.C.Nº I30211077-8  
CEDENTE



Srta. Gabriela Estefanía Mendoza Paladines.  
C.C.Nº I72380652-5  
CESIONARIO



15-Marzo-2012  
16:30



NUMERO: 439

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves quince de marzo del dos mil doce, a las dieciséis horas cuatro minutos, ante mí Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores LIBIA BENICIA MENDOZA MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130211077-8; y, GABRIELA ESTEFANIA MENDOZA PALADINES, portadora de la cédula de ciudadanía número 172380652-5. Al efecto, juramentadas que fueron en legal y debida forma, advertidas de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada una por separado, expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Cesión o Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia las comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

*Benicia Mendoza*

*Gabriela Mendoza*



*Raúl Clemente Mero Vargas*  
NOTARIO SEGUNDO INTENDE  
El Carmen, Manabí, Ecuador



**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

**TRANSPORTES 16 DE JULIO "MAVE" S.A.**

**NOMBRE DEL SOCIO :** MENDOZA PALADINES GABRIELA ESTEFANIA

**FOLIO N°** 84

**NACIONALIDAD :** ECUATORIANO

**CEDULA O PASAPORTE:** 172380652-5

FECHA	Notario	SUBSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Repres. Legal	Observaciones	
		Capital	Total Número Acciones	Pagos Parciales	N°	Valor Unitario	Valor Total	Cedente	N°	Valor	Cesionario	Debe	Haber			Saldo
25/03/2011					1	10,00	10,00	Sr. Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza	1	10,00	Sra. Gabriele Estefania Mendoza Paladines		10,00	10,00		Transferencia
20/04/11								Gabriela E. Mendoza Paladines	1	10,00	Gabriela E. Mendoza Paladines	10,00		10,00		Transferencia
15/07/11								Gabriela E. Mendoza Paladines	1	10,00	Gabriela E. Mendoza Paladines		10,00			Transferencia





# COMPañÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001  
EL CARMEN - MANABÍ



3

RS  
m) 19/03/2012

El Carmen, a 19 de Marzo del 2012.

Sr.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sr. Richard Alfredo Mendoza Figueroa	130738922-9	Sr. Ramón Abraham Samaniego Samaniego	060161922-4	1	1	0

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.

Atentamente;



*[Handwritten Signature]*  
Sr. Juan Carlos Vazquez Vera.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

El Carmen, a 07 de Marzo del 2012.

Señor.

Juan Carlos Vázquez Vera.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Richard Alfredo Mendoza Figueroa con cédula de ciudadanía número 130738922-9, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Ramón Abraham Samaniego Samaniego con número de cédula 060161922-4.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;



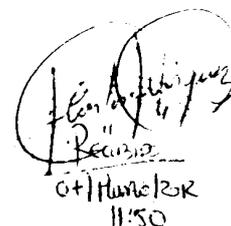
Sr. ~~Richard Alfredo~~ Richard Alfredo Mendoza Figueroa.  
C.C.N° 130738922-9  
CEDENTE



Sr. ~~Ramón Abraham~~ Ramón Abraham Samaniego Samaniego.  
C.C.N° 060161922-4  
CESIONARIO



Sra. Zulay del Rosario Quezada Briones.  
C.C.N° 130779341-2  
CEDENTE



0+1 Pluvio/RK  
11:50

En la ciudad de El Carmen, Cabecera Cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles 07 de marzo del 2012, a las 9H10, ante m<sup>o</sup> ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón El Carmen, comparecen los señores MENDOZA FIGUEROA RICHARD ALFREDO, RAMON ABRAHAN SAMANIEGO SAMANIEGO Y QUEZADA BRIONES ZULAY DEL ROSARIO, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede.-Al efecto juramentados que fue en legal forma, previo las explicaciones del hecho de jurar, del delito de perjurio y de las penas que les acompañan, bien advertidos que tienen la obligación de decir la verdad en todo lo que fueren preguntados, ofreciendo así hacerlo.- Preguntados los comparecientes por el Notario, si las firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede son las suyas propias, dijeron si corresponder a las suyas por lo que las reconocen como tal. Los comparecientes se identificaron con sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números quedan impresos al pie de sus firmas y rúbricas estampadas al final de este documento.- Con lo que termina la presente diligencia y para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto conmigo El Notario, de todo cuanto doy fe.-----

  
MENDOZA FIGUEROA RICHARD A.  
C.C.No.130738922-9

  
RAMON A. SAMANIEGO SAMANIEGO  
C.C.No-060161922-4

  
QUEZADA BRIONES ZULAY DEL ROSARIO  
C.C.No 130779341-2

EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN EL CARMEN

Dr. Francisco Enrique Espinel Garcia  
Notario Público Primero  
del Cantón El Carmen



# LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

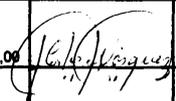
TRANSPORTES 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

NOMBRE DEL SOCIO : SAMANIEGO SAMANIEGO RAMÓN ABRAHAM

FOLIO N° 107

NACIONALIDAD : ECUATORIANO

CEDULA O PASAPORTE: 060161922-4

FECHA	Notaria	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Repres. Legal	Observaciones	
		Capital	Total Número Acciones	Pagos Parciales	N°	Unitario	Valor	Valor	Cedente	N°	Valor	Cesionario	Debe			Haber
07/03/2012					1	10,00	10,00	Richard Alfredo Mendoza Figueras	1	10,00	Ramón Abraham Samaniego Samaniego		0,00	10,00		Transferencia





# COMPañÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001  
EL CARMEN - MANABÍ



Sra. CPA Janet Mendoza  
Una vez verificada la  
calidad de socio,  
se va a verificar y  
continuar con el  
trámite solicitado

El Carmen, a 19 de Marzo del 2012.

Sr.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.-

2012-03-19.

m) RS  
19/03/2012

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sra. Gladys Magdalena Villamil Cervantes	170501190-4	Sr. Angel María Trujillo Castro	170007484-0	1	1	0

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.

Atentamente;



Sr. Juan Carlos Vázquez Vera.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

**ESCRITURA NÚMERO: 164**

En la ciudad de Juma, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve (09) de marzo del dos mil doce (2012), siendo las catorce horas con diez minutos, ante mí **ABOGADO PABLO ALBERTO ZAMBRANO COBEÑA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN JAMA.**- A petición del señor **ÁNGEL MARÍA TRUJILLO CASTRO**, y de conformidad con el artículo, y de conformidad con el Artículo dieciocho (18), Numeral Dos (2), de la Ley Notarial en vigencia procedo a Protocolizar como en efecto Protocolizo la presente **PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ACCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO "MAVE" S.A.**- por el monto de **DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS, (\$.10,00)**, celebrada entre la señora **GLADYS MAGDALENA VILLAMIL CERVANTES**, y el **Dr. FRANCISCO NEVÁREZ BARBERAN**, portadores de la cédula N°.170501190-4, 130243533-2, respectivamente en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **ÁNGEL MARÍA TRUJILLO CASTRO**, portador de la cédula N°.170007484-0, en calidad de **CESIONARIO**. Con fecha ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012), **ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO (E) DEL CANTÓN JAMA, ABOGADO PABLO ALBERTO ZAMBRANO COBEÑA DOY FE.-**



**AB. PABLO ALBERTO ZÁMBRANO COBEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN JAMA**

El Carmen, a 08 de Marzo del 2012.

Señor.

Juan Carlos Vázquez Vera.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

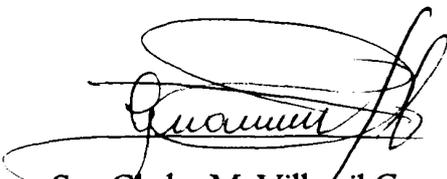
De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, la suscrita señora Gladys Magdalena Villamil Cervantes con cédula de ciudadanía número I70501190-4, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Angel María Trujillo Castro con número de cédula I70007484-0.

**NOTA:** La Acción que transfiere la Sra. Gladys Magdalena Villamil Cervantes, a favor del Sr. Angel María Trujillo Castro, es la calificada en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Manabí, ingresada con el Vehículo Marca ISUZU, Tipo BUS, Año 1997, Placas PZY-644.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sra. Gladys M. Villamil Cervantes.

C.C.N° I70501190-4

CEDENTE

  
Sr. Angel María Trujillo Castro.

C.C.N° I70007484-0

CESIONARIO

  
Sr. Dr. Francisco Nevárez Barberán.

C.C.N° I30243533-2

CEDENTE



**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

**TRANSPORTES 16 DE JULIO "MAVE" S.A.**

**NOMBRE DEL SOCIO :** TRUJILLO CASTRO ANGEL MARIA  
**NACIONALIDAD :** ECUATORIANO  
**CEDULA O PASAPORTE:** 170007484-0

**FOLIO N°** 108

FECHA	Notaria	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Repres. Legal	Observaciones	
		Capital	Total Número Acciones	Pagos Parciales	N°	Valor Unitario	Valor Total	Cedente	N°	Valor	Cesionario	Debe	Haber			Saldo
08/03/2012					1	10,00	10,00	Gladys Magdalena Villamil Cervantes	1	10,00	Angel Maria Trujillo Castro		0,00	10,00		Transferencia





# COMPañIA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001  
EL CARMEN - MANABÍ



El Carmen, a 19 de Marzo del 2012.

Sr.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Presente.-

*Sra. CPA. Jonath Méndez*  
*Una vez verificado la Calidad*  
*de accionistas, plevase continuar*  
*con lo solicitado*

*(e)*  
*2012 03 19.*

*PS*  
*(m) 19/03/2012*

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sr. Prospero Eloy Mendoza Moreira	170347484-9	Sra. Sonia Margarita Moreira Sornoza	130804738-8	1	1	0

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.

Atentamente;



*Juan Carlos Vázquez Pera*  
Sr. Juan Carlos Vázquez Pera.  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

# COPIA

El Carmen, a 07 de Marzo del 2012.

Notaría Pública 2da - El Carmen

Señor.

Juan Carlos Vázquez Vera.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.

Ciudad.-

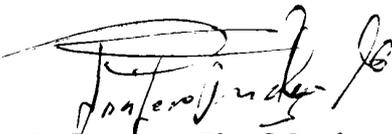
De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Prospero Eloy Mendoza Moreira con cédula de ciudadanía número 170347484-9, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Sra. Sonia Margarita Moreira Sornoza con número de cédula 130804738-8.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

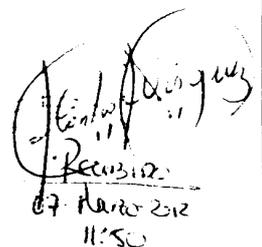
Atentamente;



Sr. Prospero Eloy Mendoza Moreira.  
C.C.N° 170347484-9  
CEDENTE

Sonia Moreira S-

Sra. Sonia Margarita Moreira Sornoza.  
C.C.N° 130804738-8  
CESIONARIO



Recusado  
07 Marzo 2012  
11:50



NUMERO: 357

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles siete de marzo del dos mil doce, a las once horas treinta y tres minutos, ante mí Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores PROSPERO ELOY MENDOZA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número 170347484-9; y, SONIA MARGARITA MOREIRA SORNOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130804738-8. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada uno por separado, expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Cesión o Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto publicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Sonia Margarita S.



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
EL CARMEN - MANABI - ECUADOR



# LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

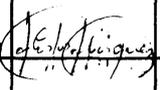
TRANSPORTES 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

NOMBRE DEL SOCIO : MOREIRA SORNOZA SONIA MARGARITA

FOLIO N° 106

NACIONALIDAD : ECUATORIANO

CEDULA O PASAPORTE: 130804738-8

FECHA	Notaria	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Repres. Legal	Observaciones	
		Capital	Total Número Acciones	Pagos Parciales	N°	Valor Unitario	Valor Total	Cedente	N°	Valor	Cesionario	Debe	Haber			Saldo
07/03/2012					1	10,00	10,00	Prospero Eloy Mendoza Moreira	1	10,00	Sonia Margarita Moreira Sornoza		0,00	10,00		Transferencia

